



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033746/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Ing. Santiago GRENADA eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES;

Que el Ing. Santiago GRENADA es Ingeniero Civil, tal como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Santiago GRENADA;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Santiago GRENADA (D.N.I.:34.601.337) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO Ing. Santiago GRENADA en la Asignatura TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES.

Miembros Titulares:

- Ing. María Graciela BERARDO
- Ing. Alejandro BARUZZI
- Ing. Gustavo VANOLI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

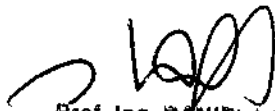
EXPTE-UNC:0033746/2017

Miembros Suplentes:

- Ing. Jorge GALARRAGA
- Inga. María Laura ALBRIEU

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Magter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 800 – HCD – 2017.-



REVISADO
ABV
AREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.